



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20191700575101

Fecha: 15-08-2019



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Doctor  
RONALD SÁNCHEZ POSADA  
Subsecretario de Despacho  
Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público  
Concejo de Bogotá, D.C.  
Calle 36 No. 28A-41  
Ciudad

Asunto: Respuesta Proposición No.329 de 2019  
Rad. No.2019-421-093385-2

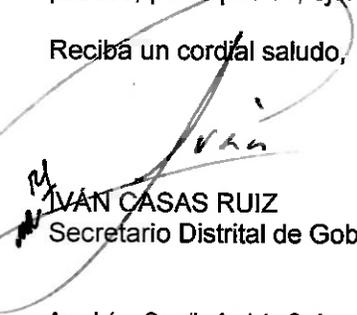
Respetado Subsecretario:

En atención a la remisión de la Proposición No. 329 de 2019, presentada por el Honorable Concejal Emel Rojas Castillo de la Bancada del Partido Colombia Justa Libres, radicada el 15 de agosto de 2019, relacionada con el tema: "Empresas de Bogotá", respetuosamente le informo que a la Secretaría Distrital de Gobierno no le corresponde dar respuesta a los interrogantes planteados, puesto que el tema objeto de la Proposición no se enmarca dentro de sus funciones y competencias.

Lo anterior en el marco del inciso tercero del artículo 24 del Decreto Distrital 438 de 2019, el cual señala que "Cuando ninguno de los temas expuestos en la proposición sea del ámbito funcional o competencial del organismo o entidad a la que haya sido dirigida, procede informar a la Comisión remitente tal situación, con el objeto de que sea la respectiva Comisión del Concejo de Bogotá, quien determine el sujeto objeto del Control Político".

Es de anotar que la Secretaría Distrital de Gobierno tiene dentro de sus funciones básicas los temas relacionados con gobernabilidad local, convivencia, derechos humanos, cultura democrática, espacio público, participación, ejercicio de la ciudadanía, derechos de los consumidores y asuntos religiosos.

Reciba un cordial saludo,

  
IVAN CASAS RUIZ  
Secretario Distrital de Gobierno

Aprobó: Camilo Andrés Suárez Espinosa - Director de Relaciones Políticas - DRP  
Revisó: Claudia Marcela Suárez Jiménez. DRP - David Ricardo Montoya Vergara. DRPM  
Proyectó: Ivonne Rave. DRP IR.